



RECLAMACIONES INTERNACIONALES DE DEUDA

Directora

Dña. María José Lunas Díaz

Abogada. Directora Estudio Jurídico Internacional Lunas y Asociados

Profesora Derecho Internacional Privado ICADE

DESCRIPCIÓN

Cada vez son más frecuentes los deudores que se encuentran situados en país distinto de aquel donde está su acreedor, dificultando la tarea de reclamación de dicha deuda. Sin embargo especialmente en la Unión Europea existen mecanismos simplificados de reclamación que no siempre son bien conocidos por los operadores jurídicos y que, en todo caso, presentan dificultades en su tramitación.

OBJETIVOS

Se pretende dar a conocer mejor las peculiaridades de una reclamación internacional de deuda, dotando de mecanismos para evitarla y, cuando no se ha evitado, estableciendo estrategias eficaces de reclamación y garantías de ejecución, analizando los principales procedimientos existentes, los obstáculos más habituales y disipando las dudas más habituales en este ámbito.

PROGRAMA

- Introducción y motivación del curso.
- Particularidades del litigio internacional.
- Cómo evitar el litigio internacional:
 - Adecuada redacción de contratos
 - Garantías
 - Negociación y mediación.
- Estrategia de reclamación: dónde, cuándo y a quien demandar.
- Dificultades de localización del sujeto o bienes.
- Proceso general



- Procesos especiales
 - Monitorio europeo
 - Escasa cuantía
 - Créditos incontestados
- Dificultades en la ejecución
- Conclusiones

PROFESORADO

D. / Dña. María José Lunas Díaz

Abogada. Directora Estudio Jurídico Internacional Lunas y Asociados

Profesora Derecho Internacional Privado ICADE

*Se recuerda la obligatoriedad de acreditarse al comienzo de las clases y firmar en el listado de asistencia (entrada y salida).

Para la obtención del diploma es obligatoria la asistencia al 80% de las horas programadas, excepto en los cursos de acceso a los turnos de oficio especiales, donde es necesario la asistencia al 100 % así como superar la pertinente evaluación.

Las inscripciones son personales e intransferibles, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.

Las bajas se comunicarán previamente por escrito a la dirección de correo cei@icam.es, recibidas 10 días antes del curso darán derecho a la devolución íntegra del importe recibido. A partir de dicha fecha, se retendrá el 20% del importe del curso. El mismo día del comienzo o una vez comenzado el mismo no se devolverá importe alguno.

*El programa puede sufrir ligeras modificaciones en las materias a impartir, en el profesorado, en las fechas de celebración o en los horarios.